

OFICIO NO. JVS/0172/2017.

**MTRO. OSCAR VILLALOBOS GAMEZ
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE.-**

Sirva la presente para saludarle y, a su vez, anexo a este oficio le remito el Plan de Trabajo propuesto de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas para el año 2018, mismo que fue puesto a consideración de los integrantes de la misma, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables y su correspondiente publicación en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

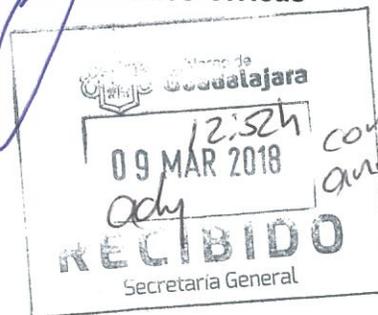
Atentamente:

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
Guadalajara Jal., 09 de Marzo del 2018.



REG. JEANETTE VELAZQUEZ SEDANO Gobierno de
Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos **Guadalajara**
Públicos Festividades Cívicas Jeanette Velázquez Sedano
Regidora PRI

c,p, archivo
*sus



Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 38 37 44 00

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS PARA EL AÑO 2018

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en lo que respecta específicamente a las atribuciones propias de este Órgano de Trabajo, como lo establece el artículo 54 del citado ordenamiento, como a la letra refiere:

Artículo 54. *A la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas le corresponden las siguientes atribuciones:*

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de espectáculos públicos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre espectáculos públicos deba emprender el municipio;*
- III. Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables;*
- IV. Vigilar la organización de las actividades cívicas del municipio y del Ayuntamiento;*
- V. Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en las mismas;*
- VI. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento;*
- VII. Asistir juntamente con el Presidente Municipal al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine;*
- VIII. Recibir la información de los gastos erogados en el ramo de festividades cívicas, de los concernientes de los festejos del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia, así como de las partidas presupuestales destinadas para la organización de los Juegos Panamericanos;*
- IX. Proponer al Ayuntamiento el más acorde calendario anual de celebraciones y festividades cívicas; y*
- X. En general planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.*

En consecuencia de lo antes previsto y en correspondencia con los ejes rectores principales previamente aprobados en el Plan de Trabajo 2015-2018, puesto a consideración de los integrantes de esta Comisión con fecha del 10 de noviembre del 2015, los integrantes de esta Comisión damos cuenta del Plan del Trabajo que, para el ejercicio fiscal 2018, se prevé realizar, sobre los siguientes puntos:

Vista a la plaza de toros nuevo progreso antes de que comience cada temporada

Otro de los ejes rectores que se plantea esta Comisión en su proyecto de trabajo es en la implementación de disposiciones y medidas de seguridad y prevención para tratar de evitar un accidente que lamentar prevenir algún tipo de deterioro dentro de la plaza en el sentido de seguir innovando con las necesidad de los asistentes a este tipo de eventos

Visitas a arenas deportivas y de espectáculos de lucha libre y box

Habiéndose realizado, de manera previa, algunas visitas a algunas de las Arenas de Lucha y Box que se encuentran asentadas en el Municipio, decidimos tomar acciones para contribuir con donaciones en especie para estas arenas para seguir con esta tradición de las luchas libres. También creemos que dichas supervisiones tendrán que ser permanentes, toda vez que se trata de recintos que albergan una cantidad importante de ciudadanos que asisten a los mismos, por lo que resulta de suma importancia continuar con la permanente supervisión de dichos recintos para garantizar condiciones de seguridad ciudadana y protección civil en los mismos.

ARENA	DOMICILIO
COLISEO	Medrano No 67
JALISCO	Valentín Gómez Farías No 1494
ROBERTO PAEZ	Valentín Gómez Farías No 2603

Derivado de la implementación permanente de una política pública de organización y promoción de espectáculos de box en recintos de propiedad municipal, esta Comisión se fija el objetivo de también visitar dichos recintos y

solicitar que los mismos mejoren las condiciones que les son requeridas a los particulares que explotan similares giros. Esto, en razón de que la autoridad municipal debe de ser ejemplar en el seguimiento y aplicación de disposiciones reglamentarios y administrativas, en aras de preservar la integridad física y seguridad de los asistentes a dicho tipo de eventos por lo que se fija como propuesta, por parte de este órgano de Trabajo, la visita complementaria a los recintos, administrados por el Consejo Municipal del Deporte en Guadalajara, denominados:

Gimnasio	Domicilio
Rio de Janeiro	Monte La Luna, #630
México 68	Calle Gaza #752
Plan de Ayala	Avenida San Jacinto #505, dentro del Parque San Rafael

En virtud de lo anterior, se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento y de los Integrantes de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas para el ejercicio fiscal 2018.

Propuesta de trabajo conjunta con Comisiones Edilicias para la Revisión de Disposiciones Administrativas sobre Protocolos de Actuación Policial en Espectáculos Masivos de Fútbol que se celebren en el Municipio

Derivado de las visitas de seguridad previas antes de cada partido se busca la prevención de un accidente intervenciones y adaptaciones que se han realizado en la periferia del Estado Jalisco –siendo éste uno de los principales recintos que existen en el Municipio para la realización de espectáculos masivos en Guadalajara—esta Comisión ha dado puntual seguimiento, de manera conjunta con otros órganos Edilicios, de tal suerte que se pretende implementar una mesa de trabajo para la adecuación de las disposiciones administrativas que rigen los protocolos administrativos, operativos y policiales que se realizan ante cada evento que se desarrolla en dicho recinto.

Esta Comisión, de manera conjunta con el resto de Comisiones Edilicias competentes y dependencias ejecutivas competentes de este Gobierno Municipal, se han propuesto a analizar todas aquellas directrices que regían, de manera previa a la intervención del recinto y de sus medidas de seguridad y protección civil, con la finalidad de poder adecuarlas a la nueva realidad del mismo, siempre tomando en consideración la salvaguarda de la seguridad ciudadana, la integridad física de los asistentes, el adecuado control y desarrollo del espectáculo y el sano desarrollo del mismo, en beneficio de todos los ciudadanos asistentes.

Por tanto, en próximas fechas, se atenderá a la convocatoria de los diversos órganos Edilicios de Trabajo competentes, para llevar a cabo el análisis de dichas disposiciones administrativas, en aras de impulsar, en su caso, una adecuación de las mismas, para permitir el adecuado desarrollo de espectáculos masivos en dicho recinto.

Sin otro particular, queda a su consideración y comentarios correspondientes.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO A MARZO DEL 2018

JOSE ARMANDO MORALES BRIZUELA
SECRETARIO TÉCNICO